

Expediente: GU-037/2015 (19/01/0037/2015)

Asunto: Resolución de inscripción y publicación tablas salariales y dietas 2015

Código: 19000105011981

VISTO el texto del acuerdo suscrito el día 21 de mayo de 2015, entre la parte empresarial y la parte sindical de la Comisión negociadora, por el que se aprueban las Tablas salariales y las dietas para el año 2015 del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, código de convenio 19000105011981, que tuvo entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, el 25 de mayo de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE n.º 143, de 12 de junio); en el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía (DOCM n.º 153, de 6 de agosto); en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 4 de diciembre) por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de los Servicios Periféricos de Guadalajara de la Consejería de Empleo y Economía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La Coordinadora Provincial, M.^a del Mar García de los Ojos.

2202

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Empleo y Economía

Fecha: 27/05/2015

Convenio o acuerdo: Construcción y obras públicas

ANEXO VI**TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2015**

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario base	28,17 €	27,61 €	27,50 €	26,81 €	26,09 €	25,70 €	25,54 €
Plus asist. y activ.	19,12 €	18,80 €	17,23 €	14,86 €	13,29 €	13,29 €	13,29 €
Plus extrasalarial	5,07 €	5,07 €	5,07 €	5,07 €	5,07 €	5,07 €	5,07 €
Horas extras	10,74 €	10,81 €	10,42 €	9,93 €	9,47 €	9,37 €	9,33 €
Julio y Navidad	1.489,13 €	1.453,42 €	1.380,28 €	1.329,99 €	1.267,05 €	1.244,86 €	1.241,74 €
Vacaciones 30 días	1.489,13 €	1.453,42 €	1.380,28 €	1.329,99 €	1.267,05 €	1.244,86 €	1.241,74 €

ANEXO VII**TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2015**

NIVELES	Salario base	Plus asist. y activ.	Plus extrasalarial	Total mes	Vacaciones 30 días	Extra julio y Navidad	Total año
Nivel II	1.194,95 €	577,31 €	104,58 €	1.876,84 €	2.127,87 €	2.127,87 €	27.028,85 €
Nivel III	1.013,21 €	496,62 €	104,58 €	1.614,41 €	1.795,56 €	1.795,56 €	23.145,19 €
Nivel IV	987,20 €	493,38 €	104,58 €	1.585,16 €	1.760,71 €	1.760,71 €	22.178,89 €
Nivel V	943,73 €	435,93 €	104,58 €	1.484,24 €	1.638,71 €	1.638,71 €	21.242,77 €
Nivel VI	853,82 €	393,20 €	104,58 €	1.351,60 €	1.483,42 €	1.483,42 €	19.317,86 €
Nivel VII	841,27 €	385,79 €	104,58 €	1.331,64 €	1.445,74 €	1.445,74 €	18.985,26 €
Nivel VIII	836,99 €	354,27 €	104,58 €	1.295,84 €	1.374,04 €	1.374,04 €	18.376,36 €
Nivel IX	816,76 €	304,51 €	104,58 €	1.225,85 €	1.326,93 €	1.326,93 €	17.465,14 €
Nivel X	795,49 €	272,22 €	104,58 €	1.172,29 €	1.262,92 €	1.262,92 €	16.683,95 €
Nivel XI	781,15 €	272,22 €	104,58 €	1.157,95 €	1.241,74 €	1.241,74 €	16.462,67 €
Nivel XII	778,93 €	272,22 €	104,58 €	1.155,73 €	1.240,37 €	1.240,37 €	16.434,14 €

ANEXO VIII**Dietas 2015**

La cuantía de las Dietas para el año 2015, será la siguiente:

NIVELES	DIETA COMPLETA	MEDIA DIETA
I-III	35,82 €	12,15 €
IV y V	29,86 €	11,81 €
VI y VII	29,54 €	10,15 €
Restantes niveles	26,72 €	10,15 €